

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER
SOBRE EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IBAGUÉ - 30024 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL
3.3.3.7, CAPÍTULO III, TÍTULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores
Asamblea de Accionistas
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter
Bogotá D.C.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1. Hemos auditado los estados financieros del Convenio Interadministrativo Ibagué - 30024 (en adelante el Convenio Interadministrativo Ibagué), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (en adelante Findeter), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, además de un resumen de las políticas contables significativas y revelaciones explicativas. El estado financiero ha sido preparado por la administración de Findeter como sociedad administradora del Convenio Interadministrativo Ibagué usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración de Findeter como entidad administradora del Convenio Interadministrativo Ibagué, es responsable por la preparación y correcta presentación del estado financiero, sus notas y revelaciones de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Dicha responsabilidad también implica mantener una estructura efectiva de control interno relevante para la presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, hacer las estimaciones contables razonables y dar cumplimiento a las leyes y regulaciones que la afectan.

En la preparación del estado financiero, la Administración de Findeter también es responsable de evaluar la capacidad del Convenio Interadministrativo Ibagué para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la continuidad de la misma y de usar el principio contable de negocio en marcha, salvo que la administración de Findeter tenga la intención de liquidarla o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los responsables del gobierno de Findeter como entidad administradora son responsables de supervisar el proceso para reportar la información financiera del Convenio Interadministrativo Ibagué.

Responsabilidad del revisor fiscal

3. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre el mencionado estado financiero fundamentada en nuestra auditoría. Obtuvimos la información necesaria para cumplir con nuestras funciones y efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, planifiquemos y llevemos a cabo nuestra auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración de Findeter como entidad administradora, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para expresar nuestra opinión.

Opinión

4. En nuestra opinión, el estado financiero adjunto, auditado por nosotros, y que fue fielmente tomado de los libros de contabilidad, presenta razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Convenio Interadministrativo Ibagué al 31 de diciembre de 2025, por el año terminado en esa fecha de conformidad con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicadas de manera uniforme con el año anterior.

Otros asuntos

5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 se incluyen para propósitos comparativos únicamente, dichos estados financieros fueron auditados por nosotros y sobre los mismos expresamos una opinión sin salvedades el 19 de febrero de 2025 e incluyó un párrafo relacionado con el proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo Ibagué, sin embargo, al efectuar nuestros procedimientos de auditoría se identificó que el Convenio Interadministrativo Ibagué no ha iniciado proceso de su liquidación y se encuentra como negocio en marcha.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGULATORIOS

6. Fundamentados en el alcance de nuestra auditoría, no estamos enterados de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de Findeter como entidad administradora:
 - a. La contabilidad del Convenio Interadministrativo Ibagué se lleva de acuerdo con las normas contables y las disposiciones legales.
 - b. Las operaciones registradas en los registros contables, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Convenio Interadministrativo Ibagué, se llevan y se conservan adecuadamente.

Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que Findeter como administrador del Convenio Interadministrativo Ibagué, no haya seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Convenio Interadministrativo Ibagué o de terceros que estén en su poder.



Hilber Alberto Alfonso Castillo

Revisor Fiscal

T.P. 29262 - T

En representación de:

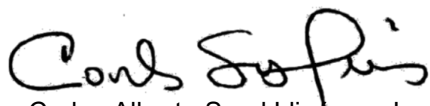
Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC

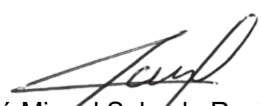
Bogotá D.C., 19 de febrero de 2026

30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IBAGUE
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	2025	2024
<u>Activo</u>			
Efectivo	5	\$ 169.914	163.016
Total activo		169.914	163.016
<u>Pasivo y patrimonio</u>			
<u>Pasivo</u>			
Cuentas por pagar	6	68.567	61.669
Total pasivo		68.567	61.669
<u>Patrimonio</u>	7		
Aportes		1.914.145	1.914.145
Resultado ejercicios anteriores		(1.812.798)	(1.812.798)
Total patrimonio		101.347	101.347
Total pasivo y patrimonio		\$ 169.914	163.016

Véase las notas las adjuntas que forman parte integral de los estados financieros.


 Carlos Alberto Saad Llinas
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 José Miguel Salcedo Ramírez
 Contador Público
 T.P. 126408 –T
 (Ver certificación adjunta)


 Hilber Alberto Alfonso Castillo
 Revisor Fiscal
 T.P. 29262 –T
 En representación de:
 Forvis Mazars Audit S.A.S. - BIC
 (Véase mi informe del 19 de febrero de 2026)

**30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IBAGUE
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

1. Entidad Reportante

Nombre del negocio: Convenio Interadministrativo Ibagué No. 040 de 2017

Naturaleza de los recursos administrados: Públicos.

Fecha de suscripción: Noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

Fecha de inicio de operaciones: 20 de abril del año dos mil dieciocho (2018)

Partes que intervienen:

El convenio fue firmado entre el municipio de Ibagué y Findeter. El valor es por \$1.384.000

Objeto:

Aunar esfuerzos entre el municipio de Ibagué y Findeter para que a través de un negocio jurídico derivado se lleve a cabo la contratación de la consultoría que tenga como objeto “Elaborar el diseño de detalle de la estructura técnica, legal y financiera para la implementación del sistema estratégico de transporte público de pasajeros de la ciudad de Ibagué”.

Para efectos de la utilización de los recursos estos contarán con la autorización por parte de la supervisión del contrato designado por Findeter.

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 19 de febrero de 2025.

Continuidad de la operación:

Actualmente se están adelantando las gestiones necesarias para iniciar su proceso de liquidación, y a un permanece como negocio como negocio en marcha.

2. Principales políticas y prácticas contables

a. Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del convenio interadministrativo Ibagué fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme con lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

b. Bases de medición.

Los estados financieros del Convenio Interadministrativo Ibagué han sido preparados sobre la base del costo histórico.

c. Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional del Convenio interadministrativo. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

d. Uso de estimados y juicios

El Convenio no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

**30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IBAGUE
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

e. Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

i. Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

ii. Estado de resultados del ejercicio

El estado de resultados se presenta discriminado según la naturaleza de los gastos debido, a que proporciona información más apropiada y relevante.

Para los periodos finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se registraron ingresos y gastos durante todo el periodo por lo que no se emite el estado de resultados integrales.

3. Políticas contables significativas

a. Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta el Convenio interadministrativo, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el valor razonable al momento de su reconocimiento inicial.

b. Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IBAGUE
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

Reconocimiento y Medición:

Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el valor de la contraprestación recibida o reconocida en el período y posteriormente al costo histórico.

c. Patrimonio

Representa los recursos en efectivo aportados por el ente público, administrados directamente o a través de terceros. Los recursos aportados para el desarrollo y operación del Contrato interadministrativo pueden generar rendimientos variables; menos la restitución parcial o total de los aportes o su utilización para pagos a terceros.

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio del Convenio interadministrativo, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración del Convenio interadministrativo de Asistencia Técnica, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la Nota 34 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2025.

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	2025	2024
Cuenta Ahorro		
Bancolombia S.A.	\$ 169.914	163.016

Los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros del convenio interadministrativo se reintegran al Municipio de Ibagué, a la terminación y liquidación del convenio.

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

6. Cuentas por pagar

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	2025	2024
Otras Cuentas por pagar (1)	\$ 68.567	61.669

(1) Corresponde a rendimientos financieros generados por la cuenta del convenio los cuales se reintegran al municipio de Ibagué, a la terminación y liquidación del convenio.

30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IBAGUE
ADMINISTRADO POR FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. – FINDETER

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto cuando se indique lo contrario)

7. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos y resultados del ejercicio del Convenio Interadministrativo así:

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2025	1.914.145	(1.812.798)	101.347
Saldo al 31 de diciembre de 2025	1.914.145	(1.812.798)	101.347

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2024	1.914.145	(1.812.798)	101.347
Saldo al 31 de diciembre de 2024	1.914.145	(1.812.798)	101.347

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

8. Contingencias

No existen contingencias en el convenio interadministrativo al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024.

9. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2025 y el 19 de febrero de 2026, fecha de la aprobación para la publicación de los estados financieros, no existen hechos que impacten los estados financieros que deban ser revelados, o que puedan afectar la situación financiera, las perspectivas de Findeter o que pongan en duda la continuidad de esta durante el tiempo estimado de vigencia.

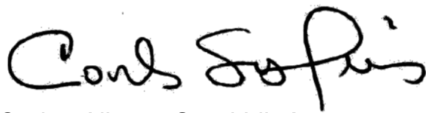
30024 - CONVENIO INTERADMINISTRATIVO IBAGUE

Certificación de los Estados Financieros

19 de febrero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024, por los periodos de un año terminados en esas fechas, y que conforme al reglamento se ponen a disposición de los Accionistas y de terceros, y se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras han sido tomadas de los registros contables.



Carlos Alberto Saad Llinás
Representante Legal



José Miguel Salcedo Ramírez
Contador Público
T.P. 126408 –T